



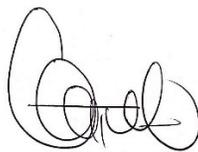
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido por JORGE IVAN GONZÁLEZ CORREA contra QUALITAS CONSTRUCCIONES S.A.S Y OTROS se requiere a la parte demandante para que efectúe la notificación de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8° de la Ley 2213 de 13 de junio de 2022, esto es remitiendo la demanda, el auto admisorio, la reforma de la demanda y el auto que accede a la misma a cada una de las demandadas.

De otro lado, con respecto a la solicitud de emplazamiento de la sociedad GRUPO QUALITAS CORP SUCURSAL COLOMBIA en tanto el correo registrado en el certificado de existencia y representación legal no existe, deberá agotarse previamente el procedimiento establecido en el artículo 41 del C.P. del Trabajo y de la Seguridad Social.

NOTIFÍQUESE



MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO

JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 181, conforme el art 13 parágrafo 1 del acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 20 de OCTUBRE de 2022, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home> .



ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 151, conforme el art 13 parágrafo 1 del acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 6 de SEPTIEMBRE de 2022, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home> .



ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

Firmado Por:
Maria Catalina Macias Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 004
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a528cea74ea5762002f84f6d6f26270b50d4a5e54a8b6cabca191a104afba4**

Documento generado en 19/10/2022 04:10:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>